

SALTA, 07 de febrero de 2.013

EXP-EXA Nº 8.401/ 2012

RESD-EXA N° 007 / 2013

VISTO: Que el Consejo Superior, autoriza a esta Facultad mediante Res. C.S. Nº 556/12, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, y lo dispuesto por las Res. CS N° 182/01 y 114/02, a efectuar la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO – REGULAR – Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura SISTEMAS Y SEÑALES I, de la carrera de: Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concursos vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1°</u>: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO - REGULAR** — Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **SISTEMAS Y SEÑALES I,** de la carrera de: Tecnicatura en Electrónica Universitaria (plan 2006); de esta unidad académica.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Dejar aclarado que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHAYHORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 11 de marzo de 2.013 a Hs. 9: 00 FECHAYHORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 27 de marzo de 2.013 a Hs. 12: 00

<u>INFORMES:</u> En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5.150 – 4400 – SALTA, **en el horario de** 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00.

John

..///



RESD-EXA N° 007 / 2013

///...-2-

ARTÍCULO 4º: Establecer que las inscripciones se recibirán por Dirección de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, durante los días indicados en el Art. 3° de la presente Resolución, en el horario de atención, de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 a excepción del día de cierre de inscripciones en que el horario será de 9:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 5°: Hacer saber a los interesados que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber con copia al Departamento de Física, a los Sres. Miembros del Jurado (Res. C.S. Nº 556/12), a la Dirección General Administrativa Económica, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, publíquese en cartelera, insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN mpc

CADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

DEPANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA